



REPÚBLICA DE PANAMÁ
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ

Panamá, 13 de julio de 2024
Oficio No.21316

Licenciado
AMAURI A. CASTILLO
Superintendente de Bancos
República de Panamá.



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Código: EXT-SBP-2024-03462
Fecha registro: 16-jul-2024 10:12:20
Registrador: Fernandez Hurtado, Sol
Dirigida a: Despacho Superior
Contraseña web: F5546577

Respetado Licenciado:

Mediante audiencia realizada el día de hoy, dentro de la causa No. **202200043303**, que se le sigue al señor **ALAN MAURICIO HURTADO HERRERA** con cédula **8-849-1322**, imputado por la supuesta comisión del delito Contra el Orden Económico, en la modalidad de Delitos Financieros (art. 243 CP), en perjuicio de Negocios Cinematograficos S.A. y Bac International Bank Inc., el Juzgado de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, IMPUSO las medidas cautelares personales contemplada en los numeral 1, 2 y 3 de artículo 224 del Código Penal:

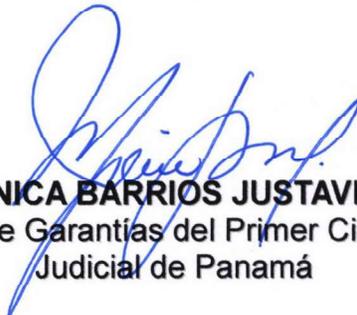
#1: La obligación de presentarse periódicamente todos los días Lunes y jueves de cada semana ante la Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares del Ministerio Público, Edificio Ecuador.

2: La prohibición de salida de la Provincia de Panamá.

#3- La prohibición de Acercarse o concurrir a todas las entidades Bancarias a nivel nacional; especialmente a Bac International Bank Inc., y sus sucursales.

De tener conocimiento de incumplimiento de las medidas impuestas, comunicarlo a la Fiscalía Especializada contra la Delincuencia Organizada.

Sin otro particular,


MÓNICA BARRIOS JUSTAVINO
Juez de Garantías del Primer Circuito
Judicial de Panamá



CAUSA: 202200043303
MBJ/Addys